



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL AREA DE PROCESOS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

1. DENOMINACION DE CONTRATACION.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto Universitario - UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 32069, Ley de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y sus modificatorias.

3. FINALIDAD PUBLICA:

LA CONTRATACIÓN TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

CONTRATAR UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

• CANTIDAD DE SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	CONTRATAR UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

5.1. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

La UNAS proporcionará toda la documentación y facilidades que sean necesarias para la realización del trabajo respectivo.

Para la entrega de los productos se deberá de tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar y evaluar Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento remitido a la Unidad de Abastecimiento e informar las observaciones existentes en materia de contrataciones.
- Coordinar con las áreas usuarias sobre la correcta elaboración de los términos de referencia y Especificaciones Técnicas para su correcta ejecución.
- Realizar la indagación de mercado de los requerimientos, así como elaborar el respectivo expediente de contratación.
- Realizar los procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras en todas sus fases y etapas, de manera correcta cumpliendo lo indicado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como demás normas vinculantes a las contrataciones públicas.
- Brindar apoyo técnico a los comités de selección en las diferentes etapas de los procedimientos de selección respecto a la Ley de Contrataciones y su Reglamento, así como con las opiniones y pronunciamientos vinculantes a cada proceso de selección.
- Llevar a cabo el registro de información en la plataforma SEACE de los procedimientos de selección
- Elaborar contratos de los procedimientos de selección previa verificación de los documentos que acreditan para su perfeccionamiento, entre otras acciones.
- Presentar reportes de las actividades desarrolladas cuando el jefe de la Unidad de Abastecimiento lo solicite.
- Presentar informes de los procedimientos de selección y adquisición de Bienes y Servicios iguales y/o menores a 8UIT cuando las áreas o instituciones lo soliciten, previo conocimiento del jefe de la Unidad de Abastecimiento.
- Solicitar Certificación de Crédito Presupuestario y/o la Previsión Presupuestal a la Dirección General de Administración y/u Oficina de Planeamiento y presupuesto para la adquisición de Bienes, servicios y obras, según corresponde.
- Hacer seguimiento sobre el avance de la ejecución de inversiones y actividades en coordinación con el jefe de Abastecimiento, Director General de Administración, Director de Planeamiento y presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Hacer seguimiento constante de los documentos relacionados a los requerimientos asignados e informar los problemas o demoras que puedan presentarse.
- Realizar la adquisición de bienes y servicios por catálogo electrónico Perú Compras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- Archivar todos los documentos relacionados a las contrataciones por procedimientos de selección y adquisiciones menores o inferiores 8 UIT, foliados y ordenados con su respectivo rotulo de cada procedimiento.
- Integrar el comité de selección de bienes, servicios y obras, previa designación de la entidad.
- Revisar y Elaborar informes de valorizaciones de ejecución de obras y consultorías, para efectuar el trámite de pago.
- Revisar y elaborar informes de prestación de bienes y servicios, para efectuar el trámite de pago.
- En caso de requerimientos no formalizados en la plataforma de Perú compra, sustentar mediante Anexo 2. Formato de sustento de la no culminación de la contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdo marco a cargo de Perú compras.
- Utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios u adjuntar el Reporte Impreso al Expediente de contratación. En cumplimiento al Dec. Supremo N° 185-2021-PCM.
- Utilizar la Plataforma del SEACE, como filtro la contratación de personal o elección de candidatos a puesto públicos o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios, para verificar los impedimentos aplicables a los funcionarios del Gobierno Local y/o Regional y adjuntar Reporte impreso al Expediente de contratación.
- Utilizar las plataformas SEACE, PLADICOP, entre otras, como filtros para la verificación de proveedores o la elección de candidatos a puestos públicos o de confianza, así como para la contratación de obras, bienes o servicios. Esta verificación deberá permitir identificar posibles impedimentos aplicables a funcionarios del Gobierno Local y/o Regional. Asimismo, se deberá adjuntar el reporte impreso correspondiente al expediente de contratación.
- Mediante documento notificar de manera simultánea la orden de compra y/o la orden de servicio al proveedor o contratista, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), y a las áreas usuarias correspondientes, con finalidad de garantizar el conocimiento oportuno por parte de los actores involucrados y permitir el inicio de las gestiones necesarias para la elaboración de la documentación correspondiente, incluyendo, de ser aplicable, el acta de inicio de actividades.
- Otras funciones que le asigne el Jefe de la Unidad de Abastecimiento

5.2. DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR

El locador deberá emitir **TRES (03) ENTREGABLES** en medio físico, de la siguiente manera:

CUADRO 01: ESTRUCTURA DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL PROFESIONAL

PERÍODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
A partir de notificado la Orden de Servicio al 30 de abril del 2026	1er. Entregable	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de contratación asignados, debidamente acreditado según alguno de los siguientes criterios mínimos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tres (03) requerimientos asignados, con avance mínimo en estado "Convocado" en la PLADICOP (Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas), sistema unificado que integra la planificación, contratación, ejecución y cierre contractual. • 0 en su defecto: <ul style="list-style-type: none"> ○ Diez (10) requerimientos asignados correspondientes a contrataciones de bienes, servicios y obras iguales y/o menores a 8 UIT, que en conjunto representen como mínimo 56 UIT (equivalente a S/. 299,600.00), con estado mínimo de certificación presupuestal aprobada por la OPP. <p>Los entregables serán presentados según el formato asignado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2026. • Listado de requerimientos asignados en ejecución (cuando corresponda), señalando expresamente los motivos del incumplimiento de las metas previstas. Este listado deberá contar con la aprobación del jefe inmediato para su validación. • Otros entregables establecidos en el numeral N.º 5 de los Términos de Referencia (TDR), conforme a las disposiciones emitidas por la entidad contratante. • Informe final de actividades desarrolladas, que incluya un resumen técnico de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Avances alcanzados respecto a los procedimientos asignados. ○ Productos entregados. ○ Dificultades o limitaciones presentadas. • Medidas correctivas o de mejora adoptadas durante el período evaluado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

PERÍODO	ENTREGABLE	PRODUCTO
Del 01 de mayo al 31 de mayo del 2026	2do. Entregable	<ul style="list-style-type: none">• Procedimientos de contratación asignados, debidamente acreditado según alguno de los siguientes criterios mínimos:<ul style="list-style-type: none">○ Tres (03) requerimientos asignados, con avance mínimo en estado “Convocado” en la PLADICOP (Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas), sistema unificado que integra la planificación, contratación, ejecución y cierre contractual. <p>0 en su defecto:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Diez (10) requerimientos asignados correspondientes a contrataciones de bienes, servicios y obras iguales y/o menores a 8 UIT, que en conjunto representen como mínimo 56 UIT (equivalente a S/. 299,600.00), con estado mínimo de certificación presupuestal aprobada por la OPP. <p>Los entregables serán presentados según el formato asignado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2026.• Listado de requerimientos asignados en ejecución (cuando corresponda), señalando expresamente los motivos del incumplimiento de las metas previstas. Este listado deberá contar con la aprobación del jefe inmediato para su validación.
Del 01 de junio al 30 de junio del 2026	3er. Entregable	<ul style="list-style-type: none">• Procedimientos de contratación asignados, debidamente acreditado según alguno de los siguientes criterios mínimos:<ul style="list-style-type: none">○ Tres (03) requerimientos asignados, con avance mínimo en estado “Convocado” en la PLADICOP (Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas), sistema unificado que integra la planificación, contratación, ejecución y cierre contractual. <p>0 en su defecto:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Diez (10) requerimientos asignados correspondientes a contrataciones de bienes, servicios y obras iguales y/o menores a 8 UIT, que en conjunto representen como mínimo 56 UIT (equivalente a S/. 299,600.00), con estado mínimo de certificación presupuestal aprobada por la OPP. <p>Los entregables serán presentados según el formato asignado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Control y seguimientos de la ejecución de las inversiones y actividades 2026.• Listado de requerimientos asignados en ejecución (cuando corresponda), señalando expresamente los motivos del incumplimiento de las metas previstas. Este listado deberá contar con la aprobación del jefe inmediato para su validación.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

LUGAR

El servicio se realizará en las instalaciones de la Unidad de Abastecimiento en la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

PLAZO

El servicio a contratar tomará vigencia a partir de notificado la Orden de Servicio al 30 de junio del 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

De ser el caso, el profesional contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para levantar las observaciones realizadas respecto a cada entregable, y en el caso de la entidad contará con un plazo de dos (02) días calendarios como máximo para notificar su pronunciamiento una vez decepcionado cada entregable.

- Persona Natural / Jurídica.
- Certificación vigente del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE,
- Currículum vitae documentado y actualizado.
- Experiencia Profesional: 03 años de experiencia general en sector público y/o privado y 01 año en experiencia específica en áreas de Abastecimiento, Logística y/o área de administración pública.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada de no tener vínculo sanguíneo o de afinidad con trabajadores que actualmente laboran en la Entidad.
- Declaración jurada de no laborar y/o percibir remuneración en otra Institución Pública.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- No estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.

- **FORMACION ACADEMICA**

- Estudios Profesionales: Egresado o Bachiller en Administración y/o Economía y/o Contabilidad.

- **CAPACITACIONES**

- Gestión Pública y/o diplomado en gestión pública
- Contrataciones del Estado y/o logística y cadena de suministro
- Manejo del SIGA, SIAF.
- Control de la ejecución de presupuesto
-

- **ACREDITACION**

- Deberá estar debidamente acreditado con constancias, certificados o diplomas que sustenten los estudios realizados, Formación Académica y Capacitaciones.

7. AREA USUARIA

Dirección de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

8. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

9.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al Proveedor el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- - La Entidad contratante brindará las facilidades al proveedor para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- - De ser el caso, al proveedor se les dará acceso remoto a los sistemas informativos internos de la entidad y el correo electrónico para lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- - Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

DEL PROVEEDOR

Subsanar las observaciones realizadas por la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El Proveedor del servicio presentará la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El Proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados, los mismos que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al objeto del presente servicio, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo procedimiento vía judicial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- El Proveedor acepta expresamente que los derechos de propiedad intelectual de los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con exclusividad y a todos los efectos.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

11. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en **TRES (03) armadas**, previa presentación de los productos contenidos en el punto 6.3 y con la conformidad del servicio, emitido por las oficinas señaladas en el numeral 10, del presente término de referencia.

ESTRUCTURA DE PAGOS POR PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL PROFESIONAL

ESTRUCTURA DE PAGOS		
PRIMER PAGO	Se efectuará a la presentación del PRIMER ENTREGABLE	S/ 2,300.00
SEGUNDO PAGO	Se efectuará a la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE	S/ 2,300.00
TERCER PAGO	Se efectuará a la presentación del TERCER ENTREGABLE	S/ 2,300.00

Elaboración: Unidad de Abastecimiento

La presentación de cada entregable se realizará en mesa de partes de la Unidad de Abastecimiento de la sede central de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

REQUISITOS DE SOLICITUD DE PAGO

- Solicitud de pago dirigido a la Unidad de Abastecimiento.
- Informe de actividades de cada entregable del Locador.
- Copia de la orden de servicio y/o contrato, Retención de renta de Cuarta y/o Quinta Categoría.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda hasta culminar su contrato.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable de la ejecución personal, oportuna y eficiente del servicio contratado, de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia y la normativa vigente.

El proveedor se obliga a cumplir con las actividades y entregables establecidos, asumiendo responsabilidad por la calidad del servicio prestado, así como por los errores u omisiones que pudieran presentarse durante su ejecución, comprometiéndose a subsanar las observaciones formuladas por el área usuaria sin costo adicional para la entidad.

13. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La aplicación de esta penalidad no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente. Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

OTRAS PENALIDADES

En caso se advierta incumplimiento por parte del contratista, respecto a las actividades que se haya asignado, se procederá a aplicar penalidades, conforme el siguiente detalle:

TIPO DE PENALIDAD	PENALIDAD QUE SERA APLICADA
Por haber dado lugar a la nulidad de un proceso de selección asignado, si se determina por error del especialista	11 % del monto del entregable.
Por acción u omisión a la realización de alguna de las actividades contratadas, que dé lugar: a la dilatación, fraccionamiento, desabastecimiento, correcta y oportuna notificación de órdenes de compras, observaciones justificadas del OCI, afectación negativa de recursos económicos de la Institución, u otros relacionados	05 % del monto del entregable.
Por incumplimiento de las indicaciones realizadas a través de documentos emitidos por las jefaturas	03 % del monto del entregable.
Por incumplimiento e incorrecto registro de información en el SEACE (Contratos, Compras menores a 08 UIT) oportunamente	05 % del monto del entregable.
Por no cumplir con las actividades encargadas para las implementaciones, recomendaciones de auditoría, seguimiento, lineamientos, actividades de control dispuesto por Control Interno encargados según los plazos de entregas indicados.	04 % del monto del entregable.
Por ausencia injustificada.	03% del monto del entregable.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y una vez que se haya concluido el mismo, (de ser el caso).

15. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009 -2025 -EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

18. DE LOS ADELANTOS

La Entidad no otorgará adelantos para la ejecución de la prestación derivado de la presente contratación.

19. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación de la prestación materia de la presente contratación.

20. PARTES INTEGRANTES DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO

La presente Orden de Servicio, está conformado por los Términos de Referencia del Servicio, el requerimiento del área usuaria, la oferta del proveedor, así como todos los documentos derivados de la presente contratación que establezcan obligaciones para las partes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

ANEXOS

ANEXO 1: VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado para la ejecución del SERVICIO DE UN (01) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

ESTRUCTURA DEL VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL, S/
01	CONTRATACION DE UN (A) ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIO Y OBRAS PARA EL ÁREA DE PROCESOS PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.	ENTREGABLES	03	S/ 2,300.00	S/ 6,900.00
TOTAL					S/ 6,900.00

Elaboración: Unidad de Abastecimiento.